

CIRCULAR Nº 11

El Ministro de Educación y Cultura se dirige a los Viceministros, a los Directores Generales, a los Directores de Niveles y por su intermedio, a los Coordinadores Departamentales de Supervisión y Supervisores Educativos a fin de saludarles atentamente y a la vez, informar que esta Cartera de Estado ha encomendado a la Oficina de Cooperación Técnica Administrativa entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal Paraguaya, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano y a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Direcciones Generales Operativas, el desarrollo de un proyecto de reglamentación del movimiento de personal docente que se encuentra cumpliendo funciones en instituciones educativas privadas subvencionadas dependientes de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), atendiendo el rol social que cumplen las mismas.

Asimismo, es importante destacar que el mencionado proyecto tendrá la intención de consolidar una base de datos que posibilitará conocer a profundidad la situación administrativa y legal de los docentes asignados, a los efectos de regularizar la subvención de las instituciones educativas dependientes de la CEP, con el fin de precautelar una mejor organización y optimización de la inversión de los recursos del Estado, salvaguardando el derecho al acceso a la educación de las poblaciones más vulnerables.

En este sentido, se comunica que quedan suspendidos los procedimientos de traslados y comisionamientos de docentes que prestan servicios a instituciones privadas subvencionadas dependientes de la CEP con rubros del estado a instituciones de gestión oficial, realizados en el marco de la racionalización de recursos hasta tanto reciban las disposiciones ministeriales que reglamentan dichos movimientos.

La presente disposición no afecta a movimientos de docentes con rubros de instituciones educativas públicas de gestión oficial a instituciones educativas públicas de gestión privada subvencionada, dependientes de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), que cumplen una función social relevante a favor de las poblaciones más vulnerables.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy cordialmente.



Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

Asunción, 18 de abril de 2010